TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 328/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2021 - AD REFERENDUM, PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, (Expediente SIME N° 97.158/2020), en el que solicita autorización para realizar los procedimientos para la ***Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio,*** según Dictamen CUOC N° 144 de fecha 11 de diciembre de 2020. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde constan las renovaciones de locación de inmuebles con sus correspondientes justificaciones, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 364/2020 de fecha 14 diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 144 de fecha 11 de Diciembre de 2020, presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los créditos presupuestarios para cubrir los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, se encuentran Ad Referéndum, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y al Plan Financiero del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.12.17 18:57:13 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar